

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de extracto contenido en la resolución 15/376, de 21 de junio de 2016, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de la firma de convenio.

Expediente: aprobación del convenio por el que se realiza la concesión de una subvención para la realización del proyecto de ayuda de emergencia: «Respuesta de emergencia terremoto de Ecuador “Proyecto de alojamiento progresivo”», a realizar por la ONG Cruz Roja Española.

Importe: 10.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 45.2312.48905 del presupuesto del ejercicio 2016.

Beneficiaria: ONG Cruz Roja Española.

Móstoles, a 23 de junio de 2016.—La concejala-delegada de Bienestar Social, Sanidad e Igualdad, Ana María Rodrigo García.

(03/23.998/16)

